UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 041-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 de enero del 2017

Vistos los expedientes Nros. 05301, 05120, 05103, 05045, 05300, 05449, 05105 y 05450 promovidos por Alex Edison La Rosa Mendoza, Felix Jhon Farfan Quispe, Joel Caroy Martinez Fernandez, Jorge Sergio Carrasco Hermoza, Romel Huachaca Laura, Hada Edith Vargas Paucar, Janeth Rivera Cordova y Liliana Miranda Machaca para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Alex Edison La Rosa Mendoza, Felix Jhon Farfan Quispe, Joel Caroy Martinez Fernandez, Jorge Sergio Carrasco Hermoza, Romel Huachaca Laura, Hada Edith Vargas Paucar, Janeth Rivera Cordova y Liliana Miranda Machaca egresados de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Salud ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión de fechas 20 y 28 de diciembre del 2016, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 01, 04, 08, 02, 03, 05, 06 y 007-2017-FCS-CF, de fecha 01 de marzo del 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literal j) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero del 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 041-2017-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

1. ALEX EDISON LA ROSA MENDOZA
2. FELIX JHON FARFAN QUISPE
3. JOEL CAROY MARTINEZ FERNANDEZ
4. JORGE SERGIO CARRASCO HERMOZA
5. ROMEL HUACHACA LAURA
6. HADA EDITH VARGAS PAUCAR
7. JANETH RIVERA CORDOVA
8. LILIANA MIRANDA MACHACA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MGTR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias de la Salud
EP. de Farmacia y Bioquímica
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Admisión
Archivo.

CAZP/heh